S.e las guardias de las Puertas en la salud=

122

M.r S.r Correg.r Dio quenta como haviendose visto en la Junta
formada p.a la conservaz.on de la salud p.ca con la asisten.a de los Cav.s
Comiss.s de ambos Cavildos el mem.l del Cura de Santa Eulalia
que esta Ziu.d le cometio; Pretendiendo se haga se haviera la Puer
ta de orihuela; Deseando la Junta Negarar los inconv.s que de
estar Zerrada se seguiran p.r dho Cura; resolbio que se quedase
habierta bajo la misma formalidad de guardias que en las otras
Y haviendose ofrezido el Cav.do de la Santa Ygl.a a hazerse car
go de su puerta y helegido la del Puente; se confirio en la Junta
el modo de repartir las demas; y parezio conv.e que esta Ziu.d
tomase otras; el Cavildo de Curas otras; la nobleza otras; y la res
tante el Cavildo de Jurados; a fin de que la Ziu.d helija la que
gustare; y sobre lo demas se resuelva como conv.e sobre la partiz.n = Y
haviendolo oido y conferido. Acordo que p.a resolver las personas
que han de asistir a dhas Puertas se zite p.a mañana
Miercoles a las tres de la tarde en esta Sala Cap.r; Y dijo al S.r
Correg.r se servia de imponer alguna pena a los Cav.s que no
concurriesen; y su S.a Dijo se la ymponga la de Zinq.ta Ducados a
cada uno aplicados p.a los gastos del Rezinto de la Ziu.d; y se les haga
notorio p.r qualq.r escriv.o saltando p.a yncurrir en dha multa
la notto.d hecha en sus casas ag.a qualq.r persona de su familia ⸗
Y en esta forma quedaron zitados los Cav.s presentes =

Condomina Caraija y Rincon de Velarde=

Los S.res D.n Joseph Rocam.a y D.n Antonio Tallon Reg.es Dieron q.ta
como los dictamenes de los Abogados en la depend.a que se les
cometio sobre los riegos de los heredam.tos de Caraija y Condomina
estan dados y se ha aguardado esta materia para su resoluz.n = Y debio
m.l de D.n Fran.co Lucero p.r D.n Luis Salad y D.n Fran.co Riquelme
en n.e de los heredados de la terzera buelta que se siguio al de la
en el Rincon de Velarde en que suplican a la Ziu.d determine
como tienen pedido; reintegrandoles sus riegos de las Veinte y
quatro oras de agua q.e tenian el Azequia de Caraija, mante
niendoles en ynterin en el uso y posesion de las de la Con
domina sin embargo de las contradiziones hechas, p.r los motivos
que relacionan y de lo contrario protestan usar de los
dros que les compete = Y otro m.l del Comvento de Agustinas descalzas
el S.r Conde del Valle S.n Juan, el S.r D.n Luis Carrillo D.n Geronimo
de Meias D.n Lazaro Lisan de Vera; Thomas Blanes y Juan Gomez
allanandose a estar y pasar p.r el dictamen dado p.r el Juez de aguas
en esta mat.a = Y la Ziu.d haviendolos oydo Acordo q.e dhos mem.s